

deoneloa al mencionado arrendatario la copia de la relación presentada á los efectos determinados en las condiciones 50.<sup>a</sup> de sus contratos.

Yd. en la de carros  
ges de lujo.

Por la expresada Comisión de Hacienda se presentó la relación de coches de lujo á que se contrae la tarifa de Arbitrios letra F, cuya relación recibió el arrendatario de los mismos, manifestando que habiendo estado expuesta al público por término de quince días, se han presentado varias reclamaciones, y que en su concurso debe aprobarse aquella con las reformas á que éstas han dado lugar, y con la que junde ofrecer otra reclamación presentada fuera de término por D<sup>r</sup>. Mariano Diana Cassou, luego que sobre ella informe el arrendatario y pueda resolverse. Y de conformidad el Ayuntamiento con dicho parecer, acordó unanimemente aprobar la relación de que se trata en la forma propuesta y que se devuelva su copia al arrendatario á los efectos del contrato.

De conformidad como informado por la repetida Comisión de Hacienda, después de oír al arrendatario de arbitrios municipales, acordó el Ayuntamiento en votación unánime:

Resolución en la  
reclamación presentada  
por el Sr. Marqués de Peñacerrada,

Respecto de una reclamación presentada por el Sr. Marqués de Peñacerrada, que no es posible acceder á que grabe una sola cuota por coches de lujo, mediante á que tiene tres troncos y no figura en la relación presentada por el arrendatario nada más que con dos.

Yd. en la de D.  
Pascual Abellán

Sobre la dedecida por el Excmo. Sr. D. Pascual

Abellán Sánchez, que solamente debe figurar